



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

RESOLUCIÓN I.M. Nº 9038/2026

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HABILITACIONES” – ID 482538.

Lambaré, 12 de marzo de 2026

VISTO: el pedido presentado vía Memorando de fecha 04 de marzo de 2025 por el jefe del Departamento de Suministros de esta institución, y las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorando mencionado, se solicita la adquisición de los insumos necesarios para el normal y eficiente funcionamiento de la Dirección de Tránsito, siendo los mismos indispensables para la gestión operativa de la dependencia, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Que, la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 24 PLANIFICACION DE LAS CONTRATACIONES, establece que “los procedimientos de contratación pública que realicen las instituciones públicas, deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales...”.

Que, el Artículo 40. DOCUMENTACIONES, de la Resolución DNCP Nº 230/2025, establece: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acta Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”

Que, se cuenta con el Dictamen Nº 404/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, de la Dirección General de Asesoría Jurídica por el cual recomienda a la intendencia municipal “...aprobar, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HABILITACIONES” – ID 482538, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del llamado, por los motivos expuestos en el exordio del presente dictamen...”

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 “Orgánica Municipal” establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad...”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HABILITACIONES” – ID 482538, conforme lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. REGINA CARDOZO
Secretario General



Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.